



VISTO:

La necesidad de reglamentar las Actividades de Extensión que desarrolla esta Facultad en su relación con el medio.

CONSIDERANDO:

La propuesta elevada por la Prosecretaría de Extensión y la Comisión de Extensión de esta Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ORDENA :

Artículo 1º: Se considerarán Actividades de Extensión a aquellas que vinculen a la Universidad con el medio, potenciando el trabajo que docentes, graduados, no docentes y estudiantes realizan desde el seno de esta Institución, para poner en diálogo sus saberes con los del resto de la sociedad y establecer canales de comunicación que propicien el intercambio de conocimientos y experiencias entre los actores universitarios de las distintas disciplinas y contrapartes extrauniversitarias, a través de la conformación de redes multi e interdisciplinarias en torno a determinadas áreas-problema.

Artículo 2º: Dentro de las Actividades de Extensión se incluyen Cursos, Jornadas, Simposios, Disertaciones, Talleres, u otras (Anexo I) que permitan la capacitación y/o actualización en áreas de temáticas generales y/o específicas. Todas aquellas actividades no contempladas en el Anexo I serán analizadas y autorizadas por la Comisión de Extensión.

Artículo 3º: Las Actividades de Extensión podrán ser organizadas en colaboración con otras instituciones del medio. Deberán, en todos los casos, ser dirigidas por docentes de la Facultad de Ciencias Químicas con formación de posgrado completa. La actividad podrá contar con un codirector, quien podrá ser un profesional de reconocida trayectoria o bien un docente de otra unidad académica de la UNC con formación de posgrado completa. El director es responsable de la selección de los contenidos a desarrollar, de la elaboración y utilización de recursos didácticos y audiovisuales, del dictado total o parcial de los contenidos, de la selección de bibliografía, del control de la asistencia y de la corrección de los exámenes, en caso que hubiera. El equipo docente o los docentes invitados dictan y/o colaboran en el dictado de clases, en la elaboración de instrumentos de evaluación y en la corrección de exámenes.



Artículo 4º: Las actividades de extensión propuestas, serán evaluadas por la Comisión de Extensión y elevadas para su aprobación por el Honorable Consejo Directivo. En todos los casos, deberán contar con la autorización del Departamento al que pertenezca el director de la actividad. El modelo de elevación de las propuestas figura en el Anexo II.

Artículo 5º: Las actividades podrán ser evaluadas con examen final o mediante la modalidad establecida en la propuesta aprobada por el HCD. Se emitirá un Certificado de Aprobación o Constancia de Asistencia, según corresponda (Anexo III). Con el fin de contar con elementos de juicio que ayuden al mejoramiento de cursos futuros, el Director deberá presentar un informe basado en la opinión de los asistentes y docentes respecto a las actividades desarrolladas durante el curso, de acuerdo a lo sugerido en el Anexo IV.

Artículo 6º: Cuando la actividad contemple una evaluación, el Director deberá elevar a la Prosecretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas, el Acta de Examen Final (escala de calificaciones numérica -1 a 10- o no numérica) en un lapso no mayor de 30 (treinta) días de finalizado el curso. La Prosecretaría de Extensión llevará un archivo de dichas actas. Si la actividad no fuera evaluada, se deberá elevar el listado de asistentes.

Artículo 7º: El Certificado de aprobación se emitirá exclusivamente por las actividades aprobadas. La Constancia de Asistencia será entregada a los asistentes que hayan cumplido con los requerimientos establecidos para la actividad. Ambos serán firmados por el Director de la Actividad y el Prosecretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas (o quien desempeñe una actividad equivalente). Los certificados de las actividades de extensión deberán contener las especificaciones del Anexo III y presentarse junto con la solicitud.

Artículo 8º: Las actividades de extensión deberán ser autosustentables, motivo por el cual podrán ser aranceladas y/o contar con auspicios externos. Sólo en el caso que estén dirigidas a público en general, no demanden gasto alguno y no se extienda certificado por la participación en la misma, podrán ser no aranceladas, otorgándose un aval. La recaudación de aranceles y auspicios será realizada por el Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas (FCQ), salvo en el caso de aquellas actividades que se lleven a cabo fuera del ámbito de la FCQ, en las cuales los co-organizadores podrán realizar la recaudación los mismos. En este caso, el dinero recaudado deberá rendirse al Área Económica Financiera de la FCQ, adjuntando a la rendición un acta o certificación que acredite el número de inscriptos totales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0029584/2013

Artículo 9°: En todos los casos, el monto recaudado en concepto de aranceles y/o auspicios se distribuirá de la siguiente manera:

- 1) 5% para cumplimentar con la Ord. HCS 4/95 (o modificatorias).
- 2) 20% para el Fondo de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas.
- 3) El monto restante podrá ser utilizado para gastos, viáticos y honorarios originados por el dictado de la actividad de que se trate. La rendición de los gastos, debidamente documentada, deberá ser ejecutada en un plazo no mayor a 90 (noventa) días de finalizada la actividad.
- 4) En el caso de adquirir bienes inventariables, se deberá presentar al momento de elevar la propuesta una nota que indique el destino final de los mismos. Si se presenta al momento de la rendición de gastos, deberá contar previamente con la aprobación de la Comisión de Extensión.

Artículo 10°: Si se contara con auspicios económicos externos se deberá adjuntar el detalle de los mismos, según Anexo II.

Artículo 11°: En caso de existir cupo u otorgamiento de becas la propuesta deberá contener mecanismo de selección de aspirantes, el cual deberá estar especificado en el Anexo II y no será aplicable para el artículo 9°, inciso 1 y 2, de la presente ordenanza.

Artículo 12°: El Fondo de Extensión a que alude el artículo 9°, inc. 2 se constituye con los siguientes ingresos percibidos por la Facultad de Ciencias Químicas:

- 1) Montos provenientes de la Contribución del Sistema de Pasantías Rentadas.
- 2) Montos originados por las Actividades de Extensión según el artículo 9°, inciso 2, de la presente ordenanza.

La Comisión de Extensión será la encargada de aprobar el destino del dinero perteneciente al Fondo de Extensión.

Artículo 13°: Derogar la Ord. HCD 2/2001 y toda otra que se oponga a la presente.

Artículo 14°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ORDENANZA N° 4
AG/cc

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas

DR. CRISTIAN G. SANCHEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-U.N.C.

TIPOS DE CURSOS

- Curso intensivo con un mínimo de 6 horas, sin evaluación.
- Curso intensivo con un mínimo de 12 horas, con o sin evaluación.
- Curso regular con mínimo de 20 horas, con o sin evaluación.
- Conferencia, charla de 3 horas o más.
- Mesa redonda, simposio, panel de 3 horas o más.
- Seminario de 6 horas o más, con presentación de informe final.
- Taller de 6 o más horas.
- Jornadas de 4 horas o más.
- Congreso de 2 días o más.

DEFINICIONES**Curso**

Conjunto planificado y secuenciado de actividades académicas sobre una materia con o sin evaluación final, desarrollados en un período determinado. Pueden ser intensivos o regulares.

Los cursos intensivos son siempre presenciales; los cursos regulares pueden ser presenciales, a distancia o mixtos.

Los cursos presenciales se caracterizan por la asistencia a clases en fecha, lugar y horario fijo, con carácter obligatorio. Deben prever la distribución de material de estudio entre los cursantes y formas de interacción de éstos con los docentes que faciliten la incorporación de conocimientos, destrezas y actitudes.

Los cursos a distancia se caracterizan por procesos de aprendizaje en el que dos o más personas que se encuentran geográficamente alejadas, realizan actividades de enseñanza-aprendizaje, apoyadas por una estructura orgánica y estableciendo comunicación a través de medios de telecomunicación.

Curso intensivo con un mínimo de 6 horas, sin evaluación

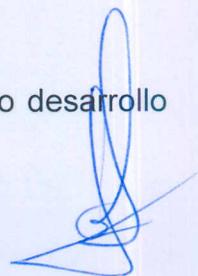
- Propósito: Actualización de conocimientos.
- Tipo de actividades: Clases o paneles de expertos, grupos de discusión, etc.
- Duración: No menor de 6 horas totales.
- Evaluación: No se aplica.
- Certificado que se otorga: De asistencia.

Curso intensivo con un mínimo de 12 horas, con o sin evaluación

- Propósito: Actualización de conocimientos y promoción de habilidades y actitudes.
- Tipo de actividades: Clases o paneles de expertos, grupos de discusión, etc.
- Duración: No menor de 12 horas totales, y no más de 7 horas de clase por día.
- Evaluación: mediante exámenes o presentación de informes escritos y/o monografías, con o sin defensa.
- Certificados que se otorgan: De asistencia o de aprobación, según corresponda.

Curso regular con mínimo de 20 horas, con o sin evaluación

- Propósitos: Actualización o perfeccionamiento de conocimientos o desarrollo de destrezas y actitudes.



- Tipo de actividades: Clases y/o paneles de expertos; semanales, quincenales o mensuales.
- Duración: No menor a 20 horas totales.
- Evaluación: mediante exámenes o la presentación de informes escritos y/o monografías, con o sin defensa.
- Certificados que se otorgan: De asistencia o de aprobación, según corresponda.

Conferencia, charla de 3 horas o más

- Propósito: Actualización de conocimientos.
- Tipo de actividades: Un disertante presenta, analiza y explica en forma oral ciertos contenidos y los asistentes tienen la oportunidad de preguntar o participar en una pequeña discusión durante o al final de la disertación.
- Duración: Exposición, no menor a 3 horas.
- Evaluación: No se aplica.
- Certificados que se otorgan: De asistencia.

Mesa redonda

- Propósito: Actualización de conocimientos.
- Tipo de actividades: Expertos, con puntos de vista diferentes sobre un mismo tema, discuten ante un auditorio.
- Duración: Exposición e intercambio, no menor a 3 horas.
- Evaluación: No se aplica
- Certificados que se otorgan: De asistencia.

Simposio

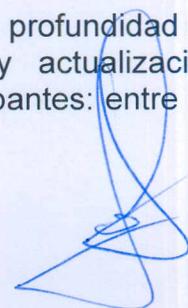
- Propósito: Actualización de conocimientos.
- Tipos de actividades: Dos o más expertos exponen una temática de su especialidad. Cada expositor presenta una parte del tema o lo enfoca desde puntos de vista diferentes.
- Duración: Desarrollo e intercambio, no menor a 3 horas.
- Evaluación: No se aplica
- Certificados que se otorgan: De asistencia.

Panel

- Propósito: Actualización de conocimientos.
- Tipo de actividades: Un equipo de expertos expone ideas sobre un determinado asunto ante un auditorio de manera informal con intercambio de ideas. Los expertos no actúan como oradores sino que debaten o conversan desde su punto de vista o especialización.
- Duración: Exposición e intercambio, no menor a 3 horas.
- Evaluación: No se aplica.
- Certificados que se otorgan: De asistencia.

Seminario

- Propósito: Analizar en profundidad un tema en particular
- Tipo de actividades: Un grupo investiga, estudia y/o discute en profundidad un tema específico. Generalmente se basa en la revisión y actualización bibliográfica y se caracterizan por el número limitado de participantes: entre 10 y 15 personas.



- Duración: No menor a 6 horas totales.
- Evaluación: Presentación de informe final y/o monografía, con o sin defensa.
- Certificados que se otorgan: De aprobación.

Taller

- Propósito: Analizar un problema, discutir un tema y elaborar conclusiones y/o recomendaciones; adquirir conocimientos, métodos y procedimientos de manera activa; modificar actitudes a través de la reflexión sobre la práctica.
- Tipo de actividades teórico-prácticas: Un grupo de participantes conducidos por un experto, sugiere soluciones a situaciones problemáticas planteadas por expertos, sin desviarse de la naturaleza del problema planteado. Pueden aplicarse presentaciones y demostraciones de los expertos, pequeños grupos o comisiones de trabajos prácticos; dramatizaciones y grupos de reflexión sobre la práctica, etc.
- Duración: Variable según la índole de la tarea a realizar, con un mínimo de 6 horas totales.
- Evaluación: No se aplica una evaluación a cada participante; se analizan los resultados obtenidos por el grupo.
- Certificados que se otorgan: De participación detallando tema.

Jornada

- Propósito: Actualización de conocimientos en una temática específica.
- Tipo de actividades: Expertos nacionales y extranjeros participan en conferencias, paneles, mesas redondas, talleres y otras actividades, interaccionando con los asistentes.
- Duración: 4 horas o más.
- Evaluación: No se aplica.
- Certificados que se otorgan: De asistencia.

Congreso

- Propósito: Actualización de conocimientos en área específica.
- Tipo de actividades: Expertos nacionales y extranjeros participan en conferencias, paneles, mesas redondas, talleres y otras actividades, interaccionando con los asistentes.
- Duración: 2 o más días.
- Evaluación: No se aplica.
- Certificados que se otorgan: De asistencia.



MODELO DE ELEVACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 1) Denominación de la Actividad (según Art 2).
- 2) Institución organizadora y co-organizadoras (si corresponde).
- 3) Modalidad (según Anexo I).
- 4) Director (adjuntar *currículum vitae*).
- 5) Conformación y justificación del equipo docente:
 - Expertos invitados (adjuntar *currículum vitae*).
 - Equipo docentes (adjuntar *currículum vitae*).
- 6) Objetivos, temario a desarrollar y bibliografía
- 7) Destinatarios de la actividad (Número máximo/mínimo de inscriptos que se aceptarán, mecanismos de selección y de otorgamiento de becas – si corresponde).
- 8) Fecha de realización (inicio y finalización).
- 9) Duración total en horas y cronograma de actividades.
- 10) Aranceles.
- 11) Evaluación de la actividad. Si la hubiera indicar la modalidad o metodología de la misma, la escala de calificaciones y el tribunal que firmará el acta de examen correspondiente.
- 12) Actividades prácticas a desarrollar en la FCQ. Si la hubiera, detallar requerimientos de aulas, laboratorios, equipamiento e incluir el listado de materiales necesarios para que sean solicitados al Área Centralizada de Actividades Prácticas
- 13) Entidad o institución auspiciante, responsable físico, monto o tipo de contribución.
- 14) Responsable de la ejecución de los recursos (Director o miembro del equipo docente).
- 15) Autorización del Departamento de la FCQ.
- 16) Aval/es de la/s Institución/es co-organizadoras.
- 17) Cualquier otra información de interés.



CERTIFICADO DE APROBACIÓN - CONSTANCIA DE ASISTENCIA

Se recomienda que los certificados de las Actividades de Extensión, contengan las siguientes especificaciones:

- Tipo de actividad: curso, jornada, impósio, etc.
- Calidad de participación: asistente, participante, disertante, etc.
- Entidades co-organizadoras (entidades deontológicas, asociaciones profesionales, etc).
- Carga horaria total real (expresada en horas reloj).
- Temario sintético que debe consignarse al dorso del certificado (opcional).
- Lista de disertantes (opcional).
- Nota de aprobación (si corresponde).
- Firma y sello de los responsables de la actividad y autoridades de la Prosecretaría de Extensión o de la Facultad (original no escaneada).
- Fecha y lugar de desarrollo.



Se solicita que el informe realizado de las actividades de Extensión, contengan las siguientes especificaciones:

- Número de inscriptos.
- Número de asistentes.
- Número de aprobados (si corresponde).
- Nota promedio de aprobación (si corresponde).
- Conclusiones de la opinión de los alumnos y de los docentes, incluyendo temáticas de interés para actividades futuras.
- Otra información que considere de interés.

